



ACUSE



IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 09 nueve de septiembre de 2022
No. Oficio IEM-SE-814/2022

C. Valente Álvarez Reyes

Encargado de la Asamblea Municipal de
Álvaro Obregón, Michoacán, por la organización
Tiempo x México.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas, 15 y 25 primer párrafo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, con base en el acuerdo de 26 veintiséis de agosto del año en curso suscrito por la Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en data 01 primero de septiembre de este año, en el municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo x México.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-118/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

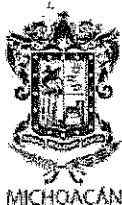
MTRA. MA. DE LOS ÁNGELES ARREGUÍN PONCE
Coordinadora de Oficialía Electoral del
Instituto Electoral de Michoacán

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Recibida
13/09/2022
Rosalinda Utreras R.

Recibi acta original y anexos
9 Sept 2022
Lic. Barbosa
Morelia M.
13



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-118/2022.

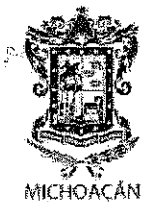
ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, siendo las 15:35 quince horas con treinta y cinco minutos del día 01 primero de septiembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito Edgar Martínez Melgarejo, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-466/2022, de 03 tres de mayo del año en curso, dictado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con el cual se me delega **le pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en calle amapola, esquina con Tlatelolco S/N, colonia centro, en el municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 01 primero de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "TIEMPO X MÉXICO A.C." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO X MÉXICO".-----**



A este acto asistió por parte de la organización el C. **Valente Álvarez Reyes**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Rosalinda Ultreras Reyes**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Daniel Guzmán Álvarez**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Jonathan Iván González Luna y José Luis Amador Martínez**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022.

HECHOS

I. Que siendo las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en la Calle amapola, esquina con Tlatelolco, sin número, colonia centro, en el municipio de Álvaro Obregón, Michoacán, y cerciorado debidamente de su existencia, por la georreferencia, 19.819390467031013, -101.03933702077214 la cual se obtuvo utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, de una planta con fachada aparentemente de un salón de fiestas llamado "*salón para eventos múltiples las canchas*", con un portón de acceso en color negro; por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Valente Álvarez Reyes** es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1868693595, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **44, cuarenta y cuatro** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

II. Que siendo las 15:55 quince horas con cincuenta y cinco minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

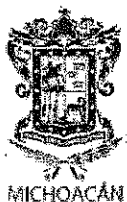
III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022.

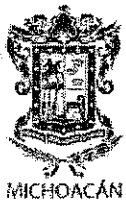
desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Se hace constar que, minutos antes de las 17:00 diecisiete horas, se hizo entrega al encargado de la asamblea por la organización un escrito signado por la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se le comunicó que, a la hora fijada para el inicio de la asamblea en cita, solo se encontraban 16 personas afiliadas **válidas registradas**; por lo que no se alcanzaba el *quorum* para la celebración de la asamblea; es por eso que, el C. **Valente Álvarez Reyes**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, presentó escrito simple a la C. **Rosalinda Ultreras Reyes**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quorum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de conformidad con los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes. Documentos referidos que se anexan a la presente como **ANEXOS DOS Y TRES**, respectivamente -----

VI. Posteriormente, siendo las 17:52 diecisiete horas con cincuenta y dos minutos el C. **Valente Álvarez Reyes**, Encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó a la C. **Rosalinda Ultreras Reyes**, Encargada de la

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022.

Asamblea por parte de este Instituto **verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal**; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **52 cincuenta personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, 1 un afiliado no válido por que no se encontró en la base de datos del sistema, teniendo que registrarla de manera manual. Bajo esa tesitura, y habiéndose completado el *quórum* necesario para llevar a cabo la asamblea, el C. **Valente Álvarez Reyes** le comunicó de manera verbal a la Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto que daría comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:57 diecisiete horas con cincuenta y siete minutos**. -----

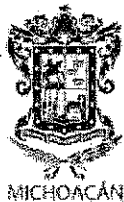
VIII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó al suscrito el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----



Que se recibieron un total de 53 cincuenta y tres solicitudes individuales de **afiliación**, de los cuales 52 cincuenta y dos se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y supera el 0.26% de personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 17,118 diecisiete mil ciento dieciocho ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022.

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

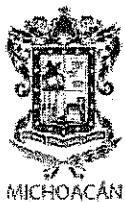
XII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez; como secretario de actas fungió el C. Miguel Ángel Martínez Cortes; y como escrutador lo fue el C. Ángel Gómez Gallegos. -----

Así, siendo las **18:04 dieciocho horas con cuatro minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 52 cincuenta y dos ciudadanas y ciudadanos afiliados, con lo cual quedó finalmente integrado el *quórum* para su celebración, tal y como se hace constar de la lista de afiliados y afiliadas señalada anteriormente; no obstante se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **53 cincuenta y tres asistentes**, siendo únicamente **52 cincuenta y dos personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, 1 un afiliado no valido porque no se encontró en la base de datos del sistema, teniendo que registrarla de manera manual., anexándose a la presente la lista de asistencia de las personas no afiliadas como **ANEXO SEIS**. -----

XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 52 cincuenta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Propietario a Rafael Torres Serrato**, con una votación de 52 cincuenta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegada Suplente a María Guadalupe Cervantes Vázquez**, con una votación de 52 cincuenta y dos a favor, 0 cero votos en contra y

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022.

0 cero abstenciones, así como a un segundo delegado, **Delegado Propietario a Alejandro Rico Posadas**, con una votación de 52 cincuenta y dos votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **Delegado Suplente a Nadia Ponce Vargas**, con una votación de 52 cincuenta y dos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones que fue quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva.-----

XV. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y a las delegadas suplentes, el encargado de la asamblea por la Organización, **Valente Álvarez Reyes**, entregó al suscrito la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

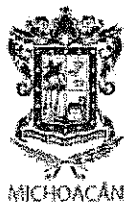
XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.

XIX. Que **Valente Álvarez Reyes**, Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a la Encargada de la Asamblea del Instituto, **Rosalinda Ultreras Reyes**, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar. Así mismo, hace entrega de un escrito donde obran señalados los nombres de las personas que conformaron el presídium, mismo que también se acompaña como **ANEXO NUEVE**.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022.

XX. Siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **53 cincuenta y tres asistentes**, siendo únicamente **52 cincuenta y dos personas afiliadas válidas para efecto de quorum**, 1 un afiliado no válido por que no se encontró en la base de datos del sistema, teniendo que registrarla de manera manual.; de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **8 ocho** anexos, expidiéndose por duplicado, el 16 dieciséis de agosto de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----



LIC. EDGAR MARTÍNEZ MELGAREJO
FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

Asamblea Municipal.

Álvaro Obregón, Michoacán.

01 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

Asamblea Municipal.

Álvaro Obregón, Michoacán.

01 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO

Álvaro Obregón, Michoacán a 01 de Septiembre de 2022

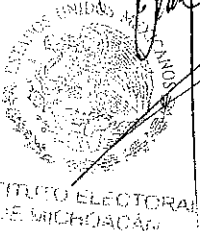
C. VALENTE ALVAREZ REYES

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE ÁLVARO OBREGÓN
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA TIEMPO X MÉXICO

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, y toda vez que el quórum requerido no ha sido alcanzado para la asamblea que nos ocupa, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 16 afiliaciones.

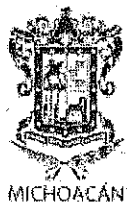
RECIBI
01/09/2022
1/09/2022



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosalinda", written over a horizontal line.

ROSALINDA ULTRERAS REYES
ENCARGADA DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

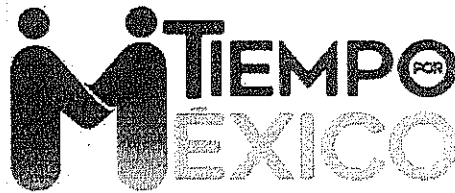
Asamblea Municipal.
Álvaro Obregón, Michoacán.
01 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO



Recibido
01/09/22
Rosalinda Ultreras R.

C. ROSALINDA ULTRERAS REYES

ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

LIC. VALENTE ALVAREZ REYES, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de AYAGO OBREGON, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio de** AYAGO OBREGON, Michoacán y estar en

443 334 16 39

@TIEMPOXMEXICO

SIN TEXTO



condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 1 de SEPTIEMBRE de 2022, a las 17:00 horas en el municipio de PLUGRO OREGON, Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PLUGRO OREGON, Michoacán., a 1 de SEPTIEMBRE del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

LIC. VALENTE ALVAREZ REYES

Encargado de la Asamblea Municipal de

PLUGRO OREGON, Michoacán.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

Asamblea Municipal.
Álvaro Obregón, Michoacán.
01 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



Álvaro Obregón, Michoacán, a 1 primero de septiembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al municipio de Álvaro Obregón, Estado de Michoacán, que se celebrará el día 1 de septiembre de 2022, a las 17:00 horas, en la calle Amapola esquina con Tlatelolco sin número, Zona Centro de Álvaro Obregón, Michoacán C.P. 58920, en el Salón las Canchas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:


LIC. VALENTE ÁLVAREZ REYES

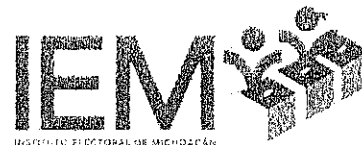
Encargado de la Asamblea Municipal de
Álvaro Obregón, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO

Recibido
01/09/22
Rosalinda Ultras R.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

Asamblea Municipal.

Álvaro Obregón, Michoacán.

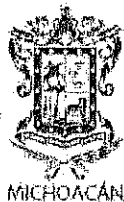
01 de septiembre de 2022.



ANEXO CINCO

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

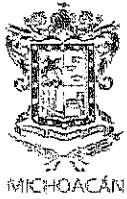
Asamblea Municipal.
Álvaro Obregón, Michoacán.
01 de septiembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS

SIN TEXTO



LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

Organización: Tiempo x México.

Asamblea: Álvaro Obregón 01/09/2022 17:00 Hras..

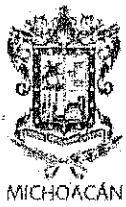
Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

Entidad: MICHOACÁN

Estatus de formato: Todos

CVO	NOMBRE	FIRMA
1.	SARA DANIEL CORTEZ	<i>[Signature]</i>
2.	Joselin Rosel García	Joselin Rosel García
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		
32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

Asamblea Municipal.

Álvaro Obregón, Michoacán.

01 de septiembre de 2022.



ANEXO SIETE

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

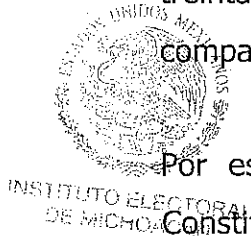
SIN TEXTO



C. ROSALINDO ULTRERAS REYES

ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

LIC. VALENTE ALVAREZ REYES, encargado de la Asamblea Municipal de
GUARO OBREGON, Michoacán, designado por la representante legal de la
organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**,
personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán,
dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del
escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local,
presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31
treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente
comparezco a exponer:



Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos
Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán
observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el
registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se
designa como delegado
a RAFAEL TORRES SERRAJO y como su
suplente a MARIA GUADALUPE CERUÑAS VAZQUEZ;
delegado a ALEJANDRO RICO PASADAY y como
su suplente a NADIA PONCE (DE LEON) VARGAS;
quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

SIN TEXTO



Juagro Obregon, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Juagro Obregon, Michoacán., a 1 de SEPTIEMBRE del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

LIC. VALENTE ALVAREZ REYES

Encargado de la Asamblea Municipal de

Juagro Obregon Michoacán.

Delegado titular.

Delegado suplente.

Delegado titular.

Delegado suplente.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

Asamblea Municipal.

Álvaro Obregón, Michoacán.

01 de septiembre de 2022.



ANEXO OCHO

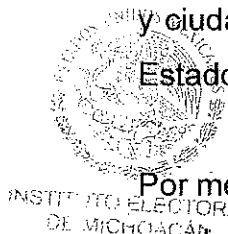
SIN TEXTO

Álvaro Obregón, Michoacán a 01 de septiembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Valente Alvarez Reyes, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización Tiempo x México, desarrollada en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-118/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

Asamblea Municipal.

Álvaro Obregón, Michoacán.

01 de septiembre de 2022.

ANEXO NUEVE



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

C. ROSALINDA ULTRERAS REYES
 ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
 MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
 PRESENTE.

LIC. VALENTE ALVAREZ REYES, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de GUAYO OBREGON, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio le informo que la Mesa Directiva de la Asamblea Municipal de GUAYO OBREGON, Michoacán, celebrada el día de hoy 1 de SEPTIEMBRE del año en curso, a las 18:00 horas, en el domicilio ubicado en, CALLE AMARILLA ESQ. CON TLATELOLCO SIN NUMERO de GUAYO OBREGON, Michoacán, quedo integrada de la siguiente manera:

MESA DIRECTIVA		
Presidente	Karla Estefanía Martínez Martínez	<u>[Signature]</u>
Secretario	Miguel Angel Martínez Cortes	<u>[Signature]</u>
Escrutador	Angel Gomez Gallegos	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

GUAYO OBREGON, Michoacán, a 01 de SEPTIEMBRE del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

[Signature]
 LIC. VALENTE ALVAREZ REYES en cuanto
 encargado de la Asamblea Municipal
 de GUAYO OBREGON, Michoacán.

Recibido [Signature]
 Rosalinda Ultreras
 01/09/22

SIN TEXTO